

QUILMES, 5 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0769/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de una empresa de micro para el traslado de alumnos de la Sede Florencio Varela solicitada por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 51.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 3: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 22/08, aprobando el Pliego y Anexos, según Disposición DGA N° 95/08, obrante a fs. 17 y 18.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 22, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: EDGARDO GONZALEZ y AMISUN SRL

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 45.

Que luce a fs. 46 el Dictamen de Evaluación N° 41/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 47 y 48.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 23, 24, 25, 28 y 29 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00670

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 22/08.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la firma EDGARDO GONZALEZ, para el ítem 1, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el correspondiente pago a la firma EDGARDO GONZALEZ, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse por un importe de hasta PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Imputación Contable según Preventivo a fs. 51, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología durante la ejecución de la contratación, efectuar el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión, requiriéndose al proveedor conjuntamente con la factura los recibos de seguros pagados correspondientes al mes del servicio.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00670



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES